FICHA DE AYUDA

OFICINA TÉCNICA NEXT GENERATION GALICIA FOOD

Orden ICT/309/2022, que modifica la Orden ICT/789/2021, establece las BBRR y Orden 28/04/2022 por la que se efectúa la convocatoria a planes de Innovación y Sostenibilidad en la Industria Manufacturera.

Objeto y finalidad de las ayudas

La concesión de ayudas correspondientes al **año 2022** para la ejecución de planes de innovación y de sostenibilidad en el ámbito de la industria manufacturera y tendentes al cumplimiento de los objetivos de la misma.
La convocatoria se enmarca en la **Inversión 2**, del **Componente 12** y contribuirá a los objetivos asociados a la misma, en concreto los **objetivos 184,185 y 186.**
El ámbito geográfico de las actividades objeto de ayuda será la totalidad del **territorio nacional.**

Tipología de ayuda:
Subvención en régimen de concurrencia competitiva

Plazo para solicitud:
10/05/2022 – 31/05/2022

Organismo financiador:
Ministerio de Industria, Comercio y Turismo

Acceso a convocatoria:
Base de Datos Nacional de Subvenciones (hacienda.gob.es)

Características de los proyectos

Líneas de actuación:

1. Investigación industrial, desarrollo experimental e innovación en organización y/o procesos:
- Investigación industrial
- Desarrollo experimental
- Innovación en materia de organización
- Innovación en materia de procesos

2. Innovación en sostenibilidad y eficiencia energética:
- Inversiones con carácter innovador destinadas a la protección del medio ambiente
- Inversiones con carácter innovador en medidas de ahorro energético o energías renovables

Beneficiarios:

- Sociedades que no formen parte del sector público, que vengan desarrollando una actividad industrial durante un periodo de al menos tres años contados hasta la fecha de fin de plazo de solicitud, y que cumplan todas las condiciones establecidas en el **art. 4** de la **Orden ICT/309/2022**.

Criterios de valoración:

- Adecuación a la prioridad temática.
- Efecto incentivador de la ayuda.
- Viabilidad economía y financiera.
- Viabilidad técnica de la propuesta.
- Impacto socioeconómico y proyección tecnológica.

Gastos subvencionables:

1. Línea I+D+i:
- Costes de personal.
- Instrumental y material inventariable (hasta el 60% del presupuesto financiable).
- Investigación contractual, conocimientos y patentes adquiridas.

2. Línea Sostenibilidad:
- Aparatos y equipos de producción (inversión separada o diferencia).
- Edificación e instalaciones (hasta el 20% del presupuesto financiable).
- Activos inmateriales.
- Colaboraciones externas.